

045

Sesion Plenaria Extraordinaria en  
1ª convocatoria celebrada el dia 18 de abril  
de 1983.

alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced

Asistentes

D. Florencio Nuñez

D. Joaquín Espinosa

D. Florencio Navarrete

D. José Fco. Pérez

D. Enrique Luniaga

D. José Luis Nuñez

D. José Luis Blay

D. Clemente Castellón

D. Antonio Jativa

D. Constantino Julian

D. Juan José Maquies

D. José Manuel Martín

D. Juan Félix Rojo

Secretario en Fm.

D. Fco. Vicente de Vera

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Heróica y Siempre Heróica, -  
abnegada y Santa Ciudad de Tuxtla, siendo las -  
19:55 horas del día 18 de abril de 1983, se reunieron  
en estas salas comunitarias, a fin de celebrar sesión -  
extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia  
del Ilmo. Sr. alcalde D. Ricardo Eced Sánchez, los  
Sres. D. Florencio Nuñez Rodríguez, D. Joaquín Jimeno  
Rodríguez, D. Florencio Navarrete Romero, D. José Fco. Pérez  
Velilla, D. Enrique Luniaga López, D. José Luis Nuñez López,  
D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellón Prietas,  
D. Antonio Jativa Remón, D. Constantino Julian Hernández,  
D. Juan José Maquies Novria, D. José Manuel Martín  
Poz y D. Juan Félix Rojo García, con la asistencia ex-  
cusada de D. Gregorio Garzaán García, y la asistencia  
de D. Roman Navarrete Sánchez, Ilmo. Sr. D. Roman  
alcalá Pérez, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Julian  
Cativela, D. Socres Pérez Rosquía, y D. Fernando  
Remón Prietas, en ausencia del Secretario General en  
funciones D. Fco. Vicente de Vera Finella y en presencia  
del Interventor D. Miguel Buj Herrera, con el quorum  
legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia,  
reconociéndose de conformidad con el orden del día, los  
siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobación, de los borra-  
dores de las sesiones ordinaria de 25-3-83 y  
extraordinaria de 14-4-83. Fuero aprobados  
por unanimidad los borradores de las actas de las  
sesiones ordinaria de 25 de marzo y extraordinaria de  
14 de abril.

II. - Cuentas General del Presupuesto de Inven-

principal Ordinario de 1982. Vista la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1982 que - rindió la alcaldía - Gerencia, redactada por el Sr. Interventor y que fue informada favorablemente por la C.M.P. de 3 de Mayo de 1983 y sometida al reglamento triánte de información pública, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarla.

III. - Expte. n.º 1 de suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1983. Se da cuenta del expediente de modificación de crédito n.º 1/83 dentro del Presupuesto Ordinario por un importe de 40.451.638 Pts., que aparece informado por el Interventor, el Secretario y la C.I. de Hacienda, la Corporación con el voto favorable de los 14 concejales asistentes a la sesión, que representa número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, acuerdo prestante en aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el art.º 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y Normas concordantes.

IV. - Kiosko de la Glorieta. Se da cuenta del expte. n.º 380/82, "kiosco de la Glorieta" y Resultando

1.º. Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1983 acordó convocar subasta para adjudicar la cesión del uso privativo de 2' 27 m/2 en el Paseo de La Glorieta para la instalación de un Kiosko.

2.º. Que durante el plazo concedido para ello presentaron propuestas D.ª M.ª Guersanta Baeza Flores, D.ª Mariavictoria Buga Matamoros y D.ª Concepción Macorel Parla, que ofrecían 25.500 Pts., 15.500 Pts. y 60.500 Pts.

respectivamente,

Vistos, lo dispuesto en el Real Decreto 2.006/77, de 6 de octubre Reglamento de Bases de las Entidades Locales y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

### Considerando

1º. Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para adjudicar la concesión y que ha seguido el procedimiento establecido para efectos de esta.

2º. Que la propuesta más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por D. Concepción Maorad Pastor.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar la concesión del uso privativo de 2'27 m/2 de terreno sito en Parcela La Glorieta para la instalación de un kiosco a D. Concepción Maorad Pastor por el precio de 60.500 Pts. y con sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1983.

2º. Requerir a D. Concepción Maorad Pastor para que en un plazo no superior a 10 días a partir de la notificación del presente acuerdo, presente la garantía definitiva de 3.630 Pts.

3º. Devolver las fianzas depositadas para presentarse a la Subasta.

4º. Dar cuenta de este acuerdo al B. Interventor y Sr. Arquitecto Municipal a los efectos procedentes.

### V.- Solicitud de D. Gasparal Garicio Arribas.

Vista la instancia presentada y suscrita por D. Gasparal Garicio Arribas solicitando licencia municipal de obras para la construcción de un almacén de lubricantes en parcela de su propiedad sita en las proximidades de la CN- Sagunto-Buñol, Variante, previa instrucción del procedimiento establecido en el art. 85 de

la L.E. en relación con el Art. 3, y el dictamen favorable emitido al respecto por la C.M.T. de obras en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1983, previo informe del Sr. Arquitecto Municipal.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Informar favorablemente la solicitud de D. Pascual Lario arribas.

2º. Elevar el expte. instruido a la Concejalía de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón a los efectos previstos en los párrafos 3 y 4 del art. 45.2) del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

VI. - Solicitud de D. José Narciso Santiago.

Se da cuenta del expediente nº. 381/81, "Solicitud por D. José Narciso Santiago de Permiso de propiedades en El Porriño" y

Resultando

1º. Que D. José Narciso Santiago solicitó permisos de edificaciones de su propiedad existentes en la parcela de San Julian, a la altura de la 8ª del Porriño por el terreno de propiedad municipal que resultaría del nuevo trazado en la parte correspondiente a las alineaciones entre la calle de las Menas de S. Julian y Porriño.

2º. Que esta solicitud fue dictaminada favorablemente por las cc. mm. de Urbanismo y Hacienda, que asimismo aprobaron la valoración efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal.

Visto lo dispuesto en los arts. 74 y 79 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, s. 7.2) del Real Decreto 695/79, de 14 de febrero, de transferencias de competencias a la D.G.A. y la circular de la Dirección General

de Admín. Local de 14 de septiembre de 1951 y  
mas sobre esta finación gravamen permuto o arrendamiento,  
Considerando

1º. Que el Ayuntamiento Pleno es el Organismo competente para aprobar la permuto de las propiedades municipales.

2º. Que es conveniente efectuar la permuto solicitada por D. José Narciso Santiago en los términos dictaminados por la C. M. Z. de Urbanismo.

3º. Que se considere correcta la valoración de los terrenos a permutar en la cantidad de 2.128.800 Pts. / m<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Inicia el expediente para permutar 193' 45 m<sup>2</sup> de propiedad municipal (que resulta de la suma de una parcela de 100' 21 m<sup>2</sup> junto al transeo formado mirado de frente al de la derecha mas 53' 24 de la parcela sita junto a la Canch. de San Julian como prolongación de la Q. del Porvenir y una perpendicular a esta línea) por 212' 88 m<sup>2</sup> propiedad de D. José Narciso Santiago.

2º. Aprueba la valoración efectuada que es a razón de 11.000 Pts. m<sup>2</sup> de los terrenos propiedad de D. José Narciso Santiago y a razón de 11.004' 22 Pts. los de propiedad municipal, que importan ambas la cantidad de 2.128.800 Pts.

3º. Solicita a D. José Narciso Santiago la conformidad con esa valoración, y en su caso, que presente certificado registral, de que sus propiedades se encuentran libres de cargas.

VII. — Solicitud de la Federación Provincial de Auto Taxeis. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C. M. Z. de Gobierno

y R. Instruir, de 17 de marzo de 1983, que se transcribe literalmente:

"Solicitud de la Asociación Provincial de Autotaxistas de autorización aumento de tarifas para 1983. Visto el escrito de referencia, así como el estudio económico realizado por D. Marcelino Yago Ibañez, esta Comisión dictamina por unanimidad informarlo favorablemente y elevar al mismo el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos procedentes."

#### VIII. - Escrito de Electricas Enrolenses, S.A.

Llegado a este Punto del Orden del Día se dió lectura a un escrito de Electricas Enrolenses que transcribe dice:

"Correspondemos atento escrito de V. I. de fecha 24 de marzo último, n.º de salida 2489 - indicando que esta Empresa acepta el compromiso de hacerse cargo de las instalaciones eléctricas de la 3ª fase del Polígono Industrial "La Paz" de esta Capital, una vez realizadas estas y siempre que se cumplan las Normas que a estos efectos tiene dictadas esta empresa." "El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Quedar enterados del escrito y continuar el expediente.

2º. Dar cuenta del referido escrito y continuar digo, dar cuenta del referido escrito de Electricas Enrolenses, S.A. a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

IX. - Plan de Obras para 1983. Se da cuenta del expte. 241/83, "Plan Provincial de Obras y Servicios 1983" y Resultando

048  
EXCM. AYUNTAMIENTO DE TENERIFE  
ALCALDIA

1º. Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1982 acordó por unanimidad a que en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1983 de la Excm. Diputación Provincial se incluyeran 30 millones de Ptas. para pavimentación de calles y 5 millones para alumbrado público de los Barrios de Candel, y que las citadas obras se ejecutarían en las calles que determinara el Pleno a propuesta de la C.M.Z. de Obras.

2º. Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983 determinó las obras de alumbrado público a realizar.

3º. Que las Comisiones Municipales Informativas de Obras Urbanismo y Barrios, en sesión conjunta emiten propuesta de obras de pavimentación a incluir en el Plan Provincial de 1983, que fue determinada favorablemente por la C. M. H.

#### Considerando

1º. Que el Ayuntamiento Pleno es el Organismo competente para determinar las obras a realizar en el Plan Provincial de obras y Servicios

2º. Que se ha cumplido el procedimiento establecido.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 las obras que se relacionan y por el mismo orden de prioridad en su ejecución hasta la cantidad de 30.000.000 de Ptas.

- Obras Bº. de Cortajada.

„ Bº. de Candé.

„ Bº. de Villalba Baja.

„ Bº. de San Blas.

b/ Rosario

Travesía B. del Carmen.

b/ San Jorge

b/ Cairón.

6/ Horquidea.

Aniñales del Tortillo.

6<sup>a</sup>. Bajo los Arcos.

Cuenta de los Molinos.

Cuevas Flo. de la Reina.

Los Baños.

Baño del Carmen.

Santa Mónica.

Pedrola.

Pronda de la Liberación.

Miguel Artigas.

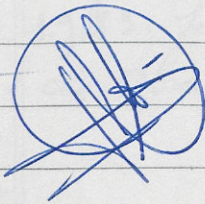
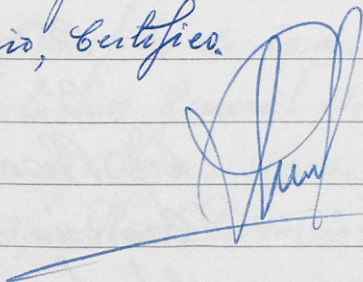
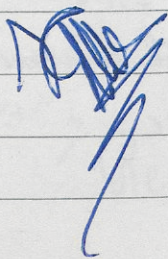
Grupo Segarra (en el supuesto de que los viates  
de este grupo fueran de propiedad municipal).

2<sup>a</sup>. Don cuenta de este acuerdo a la Intervención  
Municipal de Fondos a los efectos procedentes."

Terminado el Pleno, el alcalde solicitó constara  
en Acta el agradecimiento corporativo al Sr. Interventor y  
a los Secretarios que ha tenido la Corporación durante  
los 4 años de mandato así como al resto de los funcio-  
narios. Así se acordó.

Iguualmente D. Clemente Castellot pidió disculpas  
por si en algún momento había podido ofender a alguno  
de los miembros de la Corporación a lo que se admitieron  
el resto de los concejales.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo  
las 30' 15 horas, se dio por finalizada la sesión, con  
advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obliga-  
ción que tienen de firmar el acta correspondiente, de todo  
lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with a star and the word "TENEJÉ"]*

Sesión Plenaria Especial en 1ª convocatoria celebrada el día 18 de abril de 1983.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced  
Asistentes

- D. Florencio Muñoz
- D. Joaquín Gimeno
- D. Florencio Novante
- D. José Fco. Pérez
- D. Enrique Rumiaga
- D. José Luis Muñoz
- D. José Luis Blay
- D. Clemente Castellot
- D. Antonio Jativa
- D. Constantino Julian
- D. Juan José Marqués
- D. José Manuel Martín
- D. Juan Félix Poyo
- Interventor
- D. Miguel Buj

En la muy Noble, Levíca y Siempre Heroica, Al-  
mezada y Noble Ciudad de Tené, siendo las 20:15.  
horas del día 18 de abril de 1983, se reunieron en el  
casas Consistoriales a fin de celebrar sesión especial en 1ª  
convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D.  
Ricardo Eced Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz Po-  
diguez, D. Joaquín Gimeno Miquel, D. Florencio Novante  
Romero, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Enrique Rumiaga-  
López, D. José Luis Muñoz López, D. José Luis Blay Na-  
vato, D. Clemente Castellot Prudes, D. Antonio Jativa  
Remón, D. Constantino Julián Hernández, D. Juan José  
Marqués Murcia, D. José Manuel Martín Poy y D.  
Juan Félix Poyo Gracia, con la ausencia excusada  
de D. Gregorio Garzón García, ausentes D. Román  
Novante Sánchez, Ilmo. Sr. D. Román Alcalá Pérez, D. Jesús  
García Esteban, D. Antonio Julián Cativola, D. Moisés Pérez  
Mesquita y D. Fernando Remón Múdes, con asistencia -